

Síntesis La Jornada, miércoles 02 de mayo de 2007.

POLÍTICA

Resultados *titubeantes* del PREP causan desconfianza

Ciudadanos achacan al IFE errores cometidos en los comicios de 2006

ALONSO URRUTIA

Un estudio financiado por el Instituto Federal Electoral (IFE) para conocer la imagen que tiene entre la población y el conocimiento que la sociedad tiene sobre su desempeño, concluyó que las debilidades más sobresalientes son: su imposibilidad de intervenir en precampañas, incapacidad de controlar el financiamiento externo de los partidos y el hecho de que no puede regular la publicidad partidista ni en cantidad ni en calidad.

El estudio subraya como fortalezas de la institución que es "confiable, imparcial, transparente y plural". De igual forma, según el análisis de Bimsa, "cuenta con *caducados* de seguridad y tecnología de punta para el conteo de votos", lo que se reflejó en las elecciones 2006, pues fueron muy similares las cifras del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y los datos finales. Sin embargo, el propio sondeo, en el ámbito de debilidades institucionales, recoge serios cuestionamientos "en torno a la forma 'titubeante' en que se plantearon los resultados del PREP y la 'tardanza' que hubo de darlos a conocer".

Entre las "debilidades" que perciben las personas sondeadas destacan algunos temas que se asocian al IFE, como el hecho de adjudicarle que "entrega mucho dinero a los partidos políticos". También se subrayan hechos registrados durante el pasado proceso electoral, como que se le asocia a una carencia de "fuerza jurídica". De igual forma se censura el hecho de que el proceso electoral todavía está "sujeto a errores humanos", al mismo tiempo que se desconoce qué tan acertado es el padrón electoral. Las principales críticas contra el desempeño del organismo en los comicios provienen de ciudades como Monterrey y la capital del país.

Si bien gran parte de los señalamientos se asocian al papel del IFE en el proceso electoral, algunos otros se vinculan a su desempeño cotidiano. Es así que otras debilidades mencionadas son: tardanza en algunos trámites como la reposición de credenciales de elector, la mala atención que hay en algunos módulos y el cierre repentino de centros de atención sin previo aviso a la sociedad. Existen otros señalamientos en el estudio, por medio de los cuales se refiere que es posible afirmar que existe "cierto desconocimiento de los límites y alcances de la institución". En contrapartida, el mismo documento menciona las fortalezas del IFE, entre las que destaca el hecho de que el instituto goza de reconocimiento internacional, al punto de haber sido tomado como modelo para otros países.

Se considera que es un promotor de la participación de los ciudadanos en los procesos electorales. Se le destaca su presencia en los medios de comunicación y el hecho de llevar un registro ciudadano actualizado y confiable, por lo que se desprende que existe una valoración "muy positiva" del papel que juega el instituto como promotor de la democracia y los servicios que otorga. No obstante, el propio estudio menciona que entre la sociedad aún existen confusiones sobre el papel del IFE y su diferencia respecto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues se atribuye al primero la función de calificar y validar las elecciones. Se atribuye a esta confusión el hecho de que se planteen demandas al instituto que no tienen relación con sus facultades legales.

Otro ámbito en el que existe desinformación es el que tiene que ver con las facultades del IFE en su relación con los partidos, y en particular en cuanto al financiamiento. Se acota que la mayor parte de la información con que cuentan los encuestados proviene casi exclusivamente de los medios electrónicos, y en especial de la televisión.

Invalida la Suprema Corte reforma electoral en Yucatán

Alfredo Méndez

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán (donde el 20 de mayo habrá elecciones de gobernador, alcaldes y diputados locales), la cual estipulaba que el Poder Legislativo estatal podía disponer de recursos públicos para pagar a los representantes de los partidos políticos, aunque el dinero no proviniera del financiamiento de los propios institutos. Los ministros determinaron que los partidos no pueden pagar a los representantes con recursos que provengan de otra fuente que no sea el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de Yucatán.

Rechazan cambios al Código Electoral de Michoacán

Alfredo Méndez

La SCJN declaró ayer inconstitucional una reforma del Congreso de Michoacán al Código Electoral del estado, donde en noviembre se renovarán la gubernatura, alcaldías y el Congreso local. Por ocho votos contra uno, los ministros consideraron que las modificaciones vulneraban la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos electorales en las entidades del país. La reforma planteaba reducir el salario de los consejeros del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) en los periodos en que no hubiera comicios, y que los funcionarios cobraran sólo una dieta de asistencia a sesión. Así, el máximo tribunal del país anuló la aplicación del artículo 111 del Código Electoral de esa entidad, que entró en vigor en febrero.

Intentan bloquear a cantante que busca alcaldía de Cancún

Hugo Martoccia

Cancún, QR. Una iniciativa del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se propone multar y negar el registro a ciudadanos sin partido que hagan campaña fue calificada por Antonio Meckler, secretario general del PRD estatal de intento por frenar al precandidato más aventajado del Frente Amplio Progresista (PRD, PT y Convergencia) para las elecciones de febrero de 2008. "Es una prohibición inconstitucional y se hace evidentemente contra un aspirante", dijo en referencia a Gregorio Sánchez, cantante de música grupera que hoy es el precandidato de esa alianza con mayores posibilidades de ser candidato al gobierno de Benito Juárez (Cancún).